



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 015-2020-UTEA-CU

Abancay, 10 de enero de 2020.

VISTO:

El Oficio N° 453-2019-UTEA-DPDU, de fecha 30 de diciembre de 2019, de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, que solicita contratación de personal de apoyo, Oficio N° 006-2020-EPG, de fecha 07 de enero de 2020, de la Dirección de la Escuela de Posgrado, que remite propuesta de personal, Oficio N° 0011-2020-DIBU-UTEA-AB, de fecha 06 de enero de 2020, de la Dirección de Bienestar Universitario, que reitera contratación de personal y garantizar la continuidad de la implementación de documentaria de la sede Abancay y filiales; y el cuadro consolidado de requerimiento de personal de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.03 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad y resolver todo lo pertinente a su economía; concordante con el art. 97 literal c) del Estatuto Universitario, y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 453-2019-UTEA-DPDU, de fecha 30 de diciembre de 2019, de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, que solicita contratación de personal de apoyo, Oficio N° 006-2020-EPG, de fecha 07 de enero de 2020, de la Dirección de la Escuela de Posgrado, que remite propuesta de personal, Oficio N° 0011-2020-DIBU-UTEA-AB, de fecha 06 de enero de 2020, de la Dirección de Bienestar Universitario, que reitera contratación de personal y garantizar la continuidad de la implementación de documentaria de la sede Abancay y filiales, el Oficio N° 005-2020-UTEA-FC-HS-ADMT, de fecha 08 de enero de 2020, del Administrador de la Filial Cusco; y el cuadro consolidado de requerimiento de personal de la Sub-Dirección de Recursos Humanos;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria llevada a cabo el 08 de enero de 2020, Acordó: *Aprobar y autorizar la contratación laboral de personal de administrativo para el Rectorado, Dirección de Investigación, Escuela de Posgrado, Sub-Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, Unidad de Mediación e Inserción Laboral, Repositorio Institucional, Dirección de Bienestar Universitario, Seguridad y Salud en el Trabajo, Oficina de Admisión de Cusco, Unidad de Grados y Títulos, Oficina de Trámite Documentario, para la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas;*





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Universalización de la Salud"

Viene de la Pág. 01///RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 015-2020-UTEA-CU// Pág. 02

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 08 de enero de 2020, y **AUTORIZAR** la contratación laboral de personal de administrativo para el Rectorado, Dirección de Investigación, Escuela de Posgrado, Sub-Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, Unidad de Mediación e Inserción Laboral, Repositorio Institucional, Dirección de Bienestar Universitario, Seguridad y Salud en el Trabajo, Oficina de Admisión de Cusco, Unidad de Grados y Títulos, Oficina de Trámite Documentario, para la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas, conforme se indica a continuación:

1) PERSONAL DE APOYO Y SECRETARIAS:

- a) Yandelina JACOBÉ ORTIZ, área de remuneraciones de la Sub-Dirección de Recursos Humanos.
- b) Joel Rogelio SOLANO SOCA, área de Escalafón de la Sub-Dirección de Recursos Humanos.
- c) Yudy GUTIERREZ CRUZ, Rectorado.
- d) Taty Korina ENCALADA VEGA, área de Presupuesto de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario.
- e) Beatriz HUAÑAHUE SOTO, área de Desarrollo Organizacional.
- f) Katherine LIMA OYO, se Abancay, practicante de la Dirección de Investigación.
- g) Ruth Sayda VELASQUEZ PAMPAÑAUPA, sede Abancay, asistente de Repositorio Institucional.
- h) Roxana Amalia CENTENO PALOMINO, filial Andahuaylas, personal administrativo.
- i) María Alejandra HURTADO SOTO, filial Cusco, Asistente de Investigación de la filial Cusco.
- j) Melvin Jherson CÓRDOVA DURÁN, Oficina de Trámite Documentario de la filial Cusco.
- k) Anita POLUCO CCENTE, Secretaria de la Escuela Profesional de Enfermería de la filial Andahuaylas.
- l) Jackelin CHUIMA RIVEROS, personal de apoyo de la Unidad de Grados y Títulos de la sede Abancay.

2) PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

- a) Ronald Alberto RENTERIA AYQUIPA, Sub-Director de Investigación.
- b) Alfredo MARISCAL ZÚÑIGA, Secretario Académico.
- c) Edwar ARÓSTEGUI LEÓN, Sub-Director Académica.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Universalización de la Salud"

Viene de la Pág. 02///RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 015-2020-UTEA-CU// Pág. 03

- 3) **SECRETARIAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO:**
 - a) Nérida Roswita ALARCÓN CHINCHAY, sede Abancay.
 - b) Melissa VELASQUE LAUPA, filial Andahuaylas.
 - c) Rita LOAYZA MORALES, filial Cusco.
- 4) **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

Jaime Iván PERALTA RODRIGUEZ, filial Cusco.
- 5) **UNIDAD DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL:**
 - a. Estefani CCENTE FLORES, filial Andahuaylas.
 - b. Karla Fernanda AYMA RAMOS, filial Cusco.
- 6) **OFICINA DE ADMISIÓN:**

Libertad Patricia PILARES SUYO, de la filial Cusco.
- 7) **ÁREA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN.**

Michel CÁCERES VILLAR.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Dirección General de Administración, Sub-Dirección de Recursos Humanos, y demás instancias de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia para el estricto cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. ~~Ramiro~~ Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Viene de la Pág. 02 RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 005-2020-UTEA-CLW-PAG 02

3) SECRETARÍAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO:

- a) Néida Rosalva ALARCÓN CHINCHAY, sede Andacayo
- b) Melissa VELASQUEZ LUPA, filial Andahuaylas
- c) Rita LOAYZA MORALES, filial Cusco

4) SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Jaime Iván PERALTA RODRIGUEZ, filial Cusco

5) UNIDAD DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL:

- a) Estefani OCENTE FLORES, filial Andahuaylas
- b) Ketha Fernanda AYMA RAMOS, filial Cusco

6) OFICINA DE ADMISIÓN:

Lilith Patricia PILARES SUYO, de la filial Cusco.

7) ÁREA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN:

Michel CACERES VILLAR

ARTÍCULO TERCERO - NOTIFICAR, a la Dirección General de Administración, Sub-Dirección de Recursos Humanos, y demás instancias de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia para el estricto cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 SECRETARÍA GENERAL
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Mónica CABALLERO GARCÍA
 Secretario General
 Universidad Tecnológica de los Andes


 Rector
 DR. Ramón Samuel TRULLO ROMAN
 Rector
 Universidad Tecnológica de los Andes